UNIVERSIDAD DE GRANADA

Vicerrectorado de Internacionalización

Programa Erasmus+: Países del programa - Doctorado 2025

Cofinanciado por la Unión Europea

Convocatoria de ayudas para la movilidad internacional de doctorado en el marco del Programa Erasmus+, para el año 2025.

Resolución de la Vicerrectora de Internacionalización de la Universidad de Granada por la que se publican las bases reguladoras y se convocan ayudas de movilidad internacional de estudiantes de doctorado en el marco del Programa Erasmus+, para el año 2025.

Dirigida a:estudiantes de la Universidad de Granada con matrícula vigente en un programa oficial de doctorado.

Objeto: La presente convocatoria prevé dos modalidades de ayudas en el marco del Programa Erasmus+ y el Swiss-European Mobility Programme:

- Para **estancias de corta duración (de 5 a 30 días)**
- Para **estancias de larga duración (a partir de 2 meses)**

Se ofertan ayudas para estancias a diferentes programas de doctorado, según los acuerdos establecidos por la Escuela Internacional de Posgrado de la Universidad de Granada y las universidades socias de Estados miembros de la UE y terceros países asociados al Programa, así como en el marco del Acuerdo de Movilidad Abierta de Arqus entre las universidades integrantes de la Alianza y los acuerdos establecidos entre la Universidad de Granada y terceros países no asociados al Programa. Se especifica en el Anexo I el listado de acuerdos vigentes a fecha de publicación de la presente convocatoria, que podrá ser modificado durante el plazo de presentación de solicitudes estipulado en la convocatoria para actualizar el estado de nuevos acuerdos y destinos no elegibles por haber sido ya cubiertos.

Plazo de presentación de solicitudes: desde el 03 de abril de 2025.

Copyright© 2026 Universidad de Granada

Plazo de ejecución de las movilidades: hasta el 31 de julio de 2026.

Las solicitudes se presentarán a través del procedimiento «Movilidad internacional: Solicitud de plaza/ayuda en el marco de convocatorias del Vicerrectorado de Internacionalización» de la Sede Electrónica de la Universidad de Granada acompañada de la documentación indicada en la convocatoria.

- Texto completo de la convocatoria (pdf)
- Anexo de destinos (pdf) actualizado a 26.01.26.
- Formulario de solicitud (word)
- Formulario de comunicación de datos doctorado (word).
- Modelo de plan de trabajo (word)

Plazos de resolución

- I Adjudicación: movilidades previstas entre el 27 de mayo y el 31 de julio de 2025.

Plazo de solicitud:	hasta el 21 de abril de 2025.
Resolución provisional:	8 de mayo de 2025.
Plazo de presentación de alegaciones:	hasta el 22 de mayo de 2025.
Resolución definitiva:	27 de mayo de 2025.
Plazo de aceptación o renuncia:	hasta el 30 de mayo de 2025.

- II Adjudicación: movilidades previstas entre el 1 de agosto y el 31 de diciembre de 2025.

Plazo de solicitud:	23 de junio de 2025.
Resolución provisional:	10 de julio de 2025.
Plazo de alegaciones:	hasta el 24 de julio de 2025.
Resolución definitiva:	28 de julio de 2025.

Copyright© 2026 Universidad de Granada

Plazo de aceptación o renuncia:	hasta el 30 de julio de 2025.

- III Adjudicación: movilidades previstas entre el 1 de enero y el 31 de abril de 2026.

Plazo de solicitud:	hasta el 17 de noviembre de 2025.
Resolución provisional:	26 de noviembre de 2025.
Plazo de alegaciones:	hasta el 11 de diciembre de 2025.
Resolución definitiva:	16 de diciembre del 2025.
Plazo de aceptación o renuncia:	hasta el 19 de diciembre de 2025.

- IV Adjudicación: movilidades previstas entre el 1 de mayo y el 31 de julio de 2026.

Plazo de solicitud:	hasta el 10 de marzo de 2026.
Resolución provisional:	26 de marzo de 2026.
Plazo de alegaciones:	hasta el 10 de abril de 2026.
Resolución definitiva:	15 de abril de 2026.
Plazo de aceptación o renuncia:	hasta el 20 de abril de 2026.

Resolución de dudas:

Las dudas sobre el contenido de la presente convocatoria se a: doctoradoinforma@ugr.es

I Relación Provisional

Evaluadas las solicitudes completas presentadas en el marco de la resolución publicada el 31 de marzo de 2025, oída la Comisión de Selección, se resuelve publicar la primera relación provisional de adjudicación de ayudas.

Acceso a la resolución provisional (en pdf).

Copyright© 2026 Universidad de Granada

Contra la presente resolución se podrán presentar **alegaciones** a través del procedimiento de «Solicitud Genérica» de la Sede Electrónica de la Universidad de Granada **hasta el día 22 de mayo de 2025.**

I Relación Definitiva

Finalizado el plazo de presentación de alegaciones y tramitadas las recibidas, se resuelve publicar la primera relación definitiva de adjudicación de ayudas.

Acceso a la resolución definitiva (pdf)

Corrección de errores de la relación definitiva a fecha 29 de mayo 2025 (en pdf)

La presente Resolución se publica en la web del Vicerrectorado de Internacionalización, en sustitución de la notificación personal a las personas interesadas y con los mismos efectos.

II Relación Provisional

Evaluadas las solicitudes completas presentadas en el marco de la resolución publicada el 31 de marzo de 2025, oída la Comisión de Selección, se resuelve publicar la segunda relación provisional de adjudicación de ayudas.

Acceso a la resolución provisional (en pdf).

Contra la presente resolución se podrán presentar alegaciones a través del procedimiento de «Solicitud Genérica» de la Sede Electrónica de la Universidad de Granada **hasta el día 24 de julio de 2025**.

Copyright© 2026 Universidad de Granada

II Relación Definitiva

Finalizado el plazo de presentación de alegaciones y tramitadas las recibidas, se resuelve publicar la segunda relación definitiva de adjudicación de ayudas.

Acceso a la resolución definitiva (pdf)

Las personas propuestas para ayuda deberán presentar a través del procedimiento de Solicitud Genérica de la Sede Electrónica (http://sl.ugr.es/0bDP) el «Formulario de aceptación y comunicación de datos», éste documento podéis encontrarlo junto a la convocatoria, **antes del día 30 de julio de 2025**.

La presente Resolución se publica en la web del Vicerrectorado de Internacionalización, en sustitución de la notificación personal a las personas interesadas y con los mismos efectos.

III Relación Provisional

Evaluadas las solicitudes completas presentadas en el marco de la resolución publicada el 31 de marzo de 2025, oída la Comisión de Selección, se resuelve publicar la tercera relación provisional de adjudicación de ayudas.

Acceso a la resolución provisional (en pdf).

Contra la presente resolución se podrán presentar alegaciones a través del procedimiento de «Solicitud Genérica» de la Sede Electrónica de la Universidad de Granada **hasta el día 11 de diciembre de 2025**.

III Relación Definitiva

Finalizado el plazo de presentación de alegaciones y tramitadas las recibidas, se resuelve publicar la tercera relación definitiva de adjudicación de ayudas.

Acceso a la resolución definitiva (en pdf).

Las personas propuestas para ayuda deberán presentar a través del procedimiento de Solicitud Genérica de la Sede Electrónica (http://sl.ugr.es/0bDP) el «Formulario de aceptación y comunicación de datos» antes del día **19 de diciembre de 2025**.

La presente Resolución se publica en la web del Vicerrectorado de Internacionalización, en sustitución de la notificación personal a las personas interesadas y con los mismos efectos.

Copyright© 2026 Universidad de Granada

IV Relación Provisional

Evaluadas las solicitudes completas presentadas en el marco de la resolución publicada el 31 de marzo de 2025, oída la Comisión de Selección, se resuelve publicar la cuarta relación provisional de adjudicación de ayudas.

Acceso a la resolución provisional (en pdf).

Contra la presente resolución se podrán presentar alegaciones a través del procedimiento de «Solicitud Genérica» de la Sede Electrónica de la Universidad de Granada **hasta el día 10 de abril de 2026**.

IV Relación Definitiva

Finalizado el plazo de presentación de alegaciones y tramitadas las recibidas, se resuelve publicar la cuarta relación definitiva de adjudicación de ayudas.

Acceso a la resolución definitiva (en pdf).

Las personas propuestas para ayuda deberán presentar a través del procedimiento de Solicitud Genérica de la Sede Electrónica (http://sl.ugr.es/0bDP) el «Formulario de aceptación y comunicación de datos» antes del día **20 de abril de 2026.**

La presente Resolución se publica en la web del Vicerrectorado de Internacionalización, en sustitución de la notificación personal a las personas interesadas y con los mismos efectos.

Modificación de la IV Resolución definitiva doctorado Erasmus+

TRÁMITES OBLIGATORIOS PARA ESTUDIANTADO SELECCIONADO ERASMUS+

Copyright© 2026 Universidad de Granada